EL DEMÓCRATA

Lúnes 19 y Mártes 20 de Setiembre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1859

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad........................ 25 pesos
Campaña y Provincias.............. 35 »
Por medio de agentes.............. 30 »
Número suelto....................... 1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1881

La redencion de Italia

Todos los pueblos registran en las páginas de su historia, fechas memorables, que recuerdan dias de grandeza ó decadencia, de ventura ó infortunio.

La Italia las tiene tambien y una de las que jamás olvidará, es, sin duda, el 20 de Setiembre de 1870.

¿Qué acontecimiento cumplióse entonces?

La Italia, por un vicio de su configuracion geográfica,fué fraccionada por la política, en varios estados, que,cada uno, tenia sus leyes particulares y su organizacion especial.

Habia sido despedazado el territorio y sus veinticinco millones de habitantes estaban sometidos al despotismo mas cruel de los reyes de derecho divino ó á la sangrienta servidumbre de gobiernos extranjeros.

La libertad.
El derecho.
La justicia, no existian.

Por todas partes, el abuso, la opresion, las persecuciones, las torturas, las matanzas.

Pueblos é individuos fueron entonces destruidos por el sable y la metralla.

La palabra derecho era una palabra sediciosa.

Pronunciarla,era incurrir en el crímen de rebelion.

Las garantias habian desaparecido.
Los reyes no tenian deberes.
Los pueblos no tenian derechos.
La penalidad era bárbara.
Los impuestos onerosos.
La administracion, un caos de reglas heterogéneas.
Las instituciones judiciarias, viciadas por la arbitrariedad.
Las leyes flexibles.
Los tribunales á merced de los príncipes.

En oposicion al destino de todas las sociedades, la Italia decaia y parecia condenada á no ser recordada en Europa, sino por sus glorias pasadas y sus desventuras.

Pero la Italia era la tierra de los grandes recuerdos, que inspiraban y sostenian en los hombres patriotas, la esperanza de romper las cadenas que los oprimian, conquistar algun dia la independencia, y fundar el imperio del derecho.

Jamás sistema alguno de opresion fué cimentado con mayor fuerza, sostenido con mayor violencia y confesado con mayor impudor, como el que pesó largo tiempo sobre Italia.

Los reyes, los príncipes, los duques, quizá estaban divididos sobre sus intereses privados.

Pero estaban unidos en un pensamiento comun de tiranía y en perfecto acuerdo para perpetuarla.

Todo lo que podia abatir á los pueblos, era puesto en ejecucion.

Miserias calculadas.
Calamidades sistemáticas.

Instituciones opresivas, fueron algunos de los medios empleados con aquel único propósito, sin conseguir, no obstante, que cesáran las resistencias las tentativas en favor de la libertad y, mucho menos, borrar los pensamientos mudos y las esperanzas de redencion que todo italiano abrigaba en su corazon y en su cabeza.

Dia llegaría en que la desmembracion del territorio en estados diversos y el individualismo social, llevados hasta sus últimos límites, produciria tambien su última consecuencia!

Dia llegaría que, en esa Italia histórica, donde habian desaparecido tantas libertades, aniquilado tantas generaciones y sofocado tantos esfuerzos generosos, la *unidad italiana* fuera el pensamiento que dominaria el espíritu de todos, desde el mas humilde hijo del pueblo hasta el mas eminente ciudadano!

Dia llegaría en que se operára un trabajo sordo que uniese todas las voluntades y todas las fuerzas, de un extremo á otro de la peninsula, para concluir con una situacion violenta á intolerable!

Dia llegaría en á la regla suprema de todos los despotos—*divide et impera*, los pueblos, opondrian el dogma de la fraternidad.

Ese dia llegó.

El Austria fué expulsada de las provincias que dominaba brutalmente, dejando allí una historia escrita con sangre de nobles y de plebeyos,todos patriotas, que ofrecieron la vida por redimir á su patria.

Los tronos cayeron y reyes, y príncipes y duques huyeron.

Fué la obra de:
Victor Emanuel
Cavour
Garibaldí y de las legiones voluntarias agrupadas en torno del pabellon tricolor que llevaba escrito el lema: *Unidad Italiana.*

Fué la obra de la propaganda de José Mazzini.

Fué el cumplimiento de los votos que Silvio Pellico y los mártires por la libertad de Italia, dejaron grabados en los muros de horribles calabozos, ó de las palabras proféticas lanzadas á los oidos de las multitudes, desde las gradas del patíbulo, por los patriótas á quienes la tirania hizo morir á manos del verdugo.

Pero la obra de redencion no estaba terminada.

La unidad requeria la designacion de una capital.

Turin
Florencia
Nápoles
Génova y otras muchas ciudades de Italia, aunque poderosas por su poblacion, su riqueza y cultura, carecian de las condiciones requeridas para desempeñar aquel alto rol.

Napoleon, cuya vista luminosa penetró muchas veces en el porvenir de Europa, habia dictado estas líneas: *«Roma es, sin contradiccion, la capital que los Italianos elegirán un dia».*

Roma fué la elegida.

Pero era necesario conquistarla.

Nuevos sacrificios se impuso el patriotismo italiano y la mas espléndida victoria coronó el esfuerzo de los pueblos.

Roma abrió sus puertas el 20 de Setiembre de 1870 y desde entónces fué el asiento del gobierno y la capital de Itália.

Desde entónces tambien imperan en tan grande y noble nacion, la libertad, la fraternidad, y el derecho.

Los pueblos divididos antes y hostiles entre si, porlas intrigas de sus déspotas, constituyen al presente uno de de los estados de Europa mas prósperos y felices.

La industria y el comercio han alcanzado un desenvolvimiento considerable.

Los caminos de hierro ligan las ciudades continentales y los vapores las ciudades marítimas.

Todos son *italianos*!

Ya nadie recuerda la nacionalidad de los pequeños estados que desaparecieron por el empuje irresistible de los pueblos.

Es eso el fruto de la unidad nacional italiana y de la ocupacion y designacion de Roma para capital.

Son estos los acontecimientos que los italianos conmemoran hoy.

Demarcacion de límites

Nos vemos obligados á reproducir los planos de Juarez y Tres Arroyos.

Se relacionan con un asunto de tanto interés, que ayer, muy temprano, quedó agotada la edicion del diario.

Nos fué imposible corresponder despues á los pedidos de varias personas que tienen valiosas propiedades en aquellos partidos y en los de *Suarez y Pringles.*

Esto y el deseo de añadir algunas explicaciones, nos aconsejan reproducir los grabados, tomándolos con los clichés mandados, ejecutar por la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados.

Es tambien conveniente tener á la vista los planos por cuanto públicamos el proyecto del P. E. y el de aquella Comision, sobre la demarcacion de los límites que se trata de fijar.

La línea que dice: *límite proyectado por la Comision* es el que fija la ley de creacion de Juarez, y todo el informe de la Comision tiende á demostrar la justicia con que procede al proponer en la forma proyectada, la division del gran partido *Tres Arroyos*, con los de «Tres Arroyos», «Coronel Pringles» y «Coronel Suarez».

La ampliacion señalada en uno de los planos á los límites de Juarez, es la que le dió provisoriamente el Gobierno del Dr. Romero, por un decreto que la Comision aconseja sea rechazado y anulado, por cuanto esa ampliacion no solo haria del Partido de Juarez, el mas estenso de la Provincia con una forma completamente irregular y muy pequeños los otros, sino que destruiria por su base el proyecto de la Comision dividiéndose en tres el Partido Tres Arroyos, dando á cada uno una estension proporcional y adecuada para su mejor administracion.

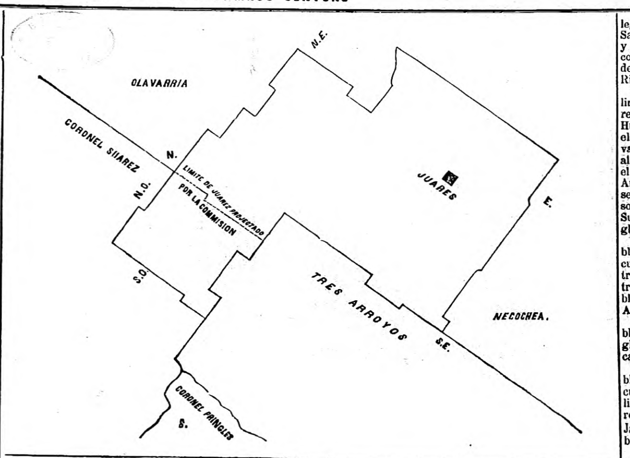

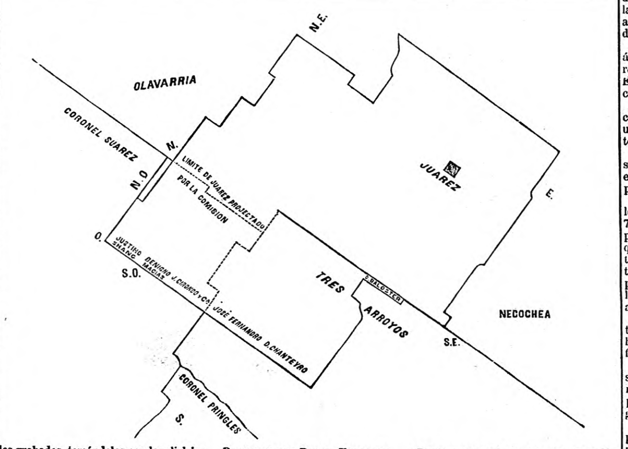

Proyecto del Poder Ejecutivo

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créase un nuevo Partido, para cuya formacion se segregará una área de campo del de «Tres Arroyos», que tendrá los límites siguientes:

Al N. E. hasta dar con la línea limítrofe de los Partidos de Olavarria y Bolivar.

Al S E. las propiedades de don A. Adoro, P. Carranza, Oyarzabal, N. B. Lastra, M. Gonzalez, E. Belen, G. Gonzalez, M. I. de Pradere, P. Pontant, F. Pradere; Pradere, Zollo, Peralta y Etcheth.

Al S. O. el límite del Partido de Bahia Blanca, y al N. O. el límite de la Provincia.

Art. 2° El nuevo Partido se denominará «Sauce Corto.»

Art. 3° Señálase para ejido del Pueblo, las ocho leguas reservadas por el Gobierno, y linderas á las propiedades de los señores Dominguez, S. Lopez, N. I. Piñeyro, Jauregui, F. Pradere, J. Girondo Bombil, Roca y Barker.

Art. 4° Comuníquese, etc.

D'Amico.

Proyecto de Ley que aconseja la Comision, en sustitucion

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Divídese el actual Partido de «Tres Arroyos» en los de: «Tres Arroyos» «Coronel Pringles» y «Coronel Suarez».

Art. 2° El nuevo Partido «Tres Arroyos» lindará:—por el Sud con el Océano Atlántico; por el Nord-Este con el Arroyo Cristiano Muerto hasta sus puntas, y el límite Sud-Oeste de los terrenos de don José M. Inbaldi, Edelmiro Casas, Bernardo Echenagucia, Juan Antonio Areco é hijo y Blas Hornos;—por el Nord-Oeste, con los terrenos de Laureano Bonorino, Ernesto Romero, Juan Lopez, Norberto Melo, A. Ziochi, Masuarez y Cortés;—por el Sud-Oeste, con el Rio Quequen Salado, hasta su término, siguiendo despues por los costados Sud-Oeste de los terrenos de Barrientos y Tomás Cata'ogo.

Art. 3° El Partido «Coronel Pringles» lindará: por el Sud con el Océano Atlántico;—por el Este con el Rio Quequen Salado,hasta su término,siguiendo despues el costado Sud-Oeste de los terrenos de Barrientos y Tomás Catalogo;—por el Nord-Oeste con la línea que divide la reserva de diez y seis leguas, ubicada sobre el Rio Quequen Salado, de los terrenos de Roman Gomez y Pedro Tarnassi, continuando despues con el Arroyo Indio Rico y las Sierras de Pilla-Huincó;—por el Oeste con el Rio Sauce Grande.

Art. 4° El Partido «Coronel Suarez» lindará: por el Nord-Este con los terrenos de Laureano Bonorino, Delfin Huergo,B. Arriaga,E. Bagley, A. Lopez, el costado Sud-Oeste del Partido Olavarria y los demás terrenos que quedan al Oeste de esta línea prolongada;—por el Sud-Este con el nuevo Partido «Tres Arroyos» y el límite Nord-Este de la reserva de diez y seis leguas ubicadas sobre el Rio Quequen Salado;—por el Sud-Oeste, con el Partido «Coronel Pringles» y las Sierras de Curramalan.

Art. 5° Señálase para ejido del pueblo cabeza del Partido «Tres Arroyos», cuatro leguas en la confluencia de los tres brazos del «Arroyo Claromeco» ó tres Arroyos, debiendo erijirse el pueblo sobre ámbas márgenes del citado Arroyo.

Art. 6° Señálase para ejido del pueblo cabeza del Partido «Coronel Pringles», la reserva de cuatro leguas ubicada sobre el Arroyo de las Mostazas.

Art. 7° Señálase para ejido del pueblo cabeza del Partido «Coronel Suarez», cuatro leguas de las ocho reservadas y linderas con las propiedades de los señores Dominguez, S. Lopez, N. I. Piñeyro Jaureguy, F. Pradere, J. Girondo,Bombill, Roca y Barker.

Art. 8° El Poder Ejecutivo procederá á adquirir por compra ó permuta, la estension de tierra á que se refiere el artículo 5° y á los efectos allí indicados.

Art. 9° Si los propietarios del terreno á que se refiere el artículo 5° se negaren á venderlo ó permutarlo, el Poder Ejecutivo procederá á su expropiacion, con arreglo á las siguientes bases:

1ª Dos peritos nombrados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero, harán la tasacion de dicho terreno.

2ª Para verificar la expropiacion, se pagará al interesado, préviamente, el importe de la tasacion mas un diez por ciento sobre su valor.

Art. 10. A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 7°, autorízase al P. E. para vender ó permutar la estension de tierra pública que sea necesaria, y que podrá elejir de todas las reservas actualmente existentes en las diferentes secciones de campaña de la Provincia, con escepcion de las designadas por esta y demás leyes anteriores, para la creacion de pueblos.

Art. 11. El P. E. dará cuenta oportunamente á la Legislatura del uso que haga de la autorizacion que se le confiere, por el artículo anterior.

Art. 12. Todos los trabajos de mensura, traza, etc., de los pueblos que se mandan crear por esta ley, deberán ser practicados por el Departamento de Ingenieros.

Art. 13. Los pueblos que se crean por esta ley tendrán la misma denominacion que el Partido á que pertenezcan.

Art. 14. El P. E. procederá, una vez promulgada esta ley, al nombramiento de las respectivas autoridades para los nuevos partidos.

Art. 15. Quedan derogadas las leyes que se opongan á la presente.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

E. A. de Salterain — Angel M. Mendez— Torcuato B. Zubiria — Ernesto Pellegrini—Emilio Viale.

TRIBUNALES

Civil

Civil—Ayer no concurrieron á su despacho los Jueces.

Con tal motivo el movimiento habido durante el dia ha sido el siguiente:

Causa Szemeredy—Hasta última hora, ó sea hasta que se cerró la secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, el Fiscal doctor Passo, no habia presentado escrito apelando.

El término venció anoche á las 12 p. m. y si no ha apelado, Szemeredy será puesto en libertad hoy mismo.

Memoria—El doctor Antonio E. Malaver ha presentado una memoria ante

---

ASESINATO 12

DE

CAROLINA METZ

PROCESO

DE

L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

Debió pues llegar á su oido el ruido producido por la cama agitado por el movimiento de los dos cuerpos que fornicaban.

Cosas de rufianes! pero es preciso decirlas, señor Juez.

Supongámos no obstante que hubieron palabras ofensivas ó resistencias púdicas ó caprichosas de Carolina; y encolerizado Szemeredy, corriera al sobre-todo, sacára el cuchillo y la matára. En la precipitacion no debió ocuparse de dejar la vaina del cuchillo en el bolsillo. Sacó todo de una vez, despojó el cuchillo de la vaina y mató.

Despues de consumado el crímen huyó, y á nadie se le ocurre pensar que antes de huir, se ocupára de volver á colocar la vaina en el bolsillo.

Resulta pues, que preparado Szemeredy para matar, ó acometido de un deseo súbito de hacerlo estando en la casa de Carolina, el cuchillo y la vaina, estuvieron en sus manos, y que por él, esta última no ha sido puesta en el bolsillo—Esto ya dá la medida de una presuncion vehemente.

Que el cuchillo no le ha pertenecido: si esto es asi, alguien ha habido, que ha tenido interés en hacer aparecer como de Szemeredy, el arma matadora.

¿Quien es ese alguien?—Yo, me pregunto, y en el anhelo de satisfacerme recojo una nueva luz que el sumario me ofrece.

XI

El Pañuelo

Escuche V. S.—Al hacerse el rejistro de las ropas de Szemeredy, dice en su parte de f 3 el Comisario: *se halló un pañuelo con una mancha de sangre, en uno de los bolsillos exteriores.* En el bolsillo interior habia solamente una vaina, y dos retratos.

Ahora bien ¿quien manchó consangre ese pañuelo?

Szemeredy no pudo ser, pues huyó en el acto de caer Carolina.—Si hubiera tenido tiempo de ocuparse de pañuelo, lo hubiera tenido tambien para meter ambos brazos en las mangas del sobre todo, ponerse el sombrero, y salir con facha ménos sospechosa de lo que salió.

Puede hacerse esta otra esplicacion.—Un chorro de sangre saltó de la herida de Carolina, cayó casualmente en el sobretodo por el lado del bolsillo en que estaba el pañuelo, se introdujo alguna gota y lo manchó. Pero esto tampoco es presumible.

1.° Porque la silla que contenia las ropas, estaba de la cama á una distancia de dos varas hácia la ventana.

2° Porque caso de haber tenido fuerza la sangre para alcanzar á esa distancia, habria manchado á la vez algo de la tela *gris* del sobretodo, y este abrigo no se halló manchado.

Entonces el único que ha podido manchar ese pañuelo con sangre, es Baustista, que quedó triunfante sobre el campo solitario de su crímen—Una luz y un cadáver tan solo lo rodeaba.

Al cantemplar la huida de Szemeredy reflexionó en lo favorable de su situacion.

Vió las ropas de este que la acusaban y tratando de hacerlas aun mas acusadoras, cogió la vaina y la colocó en el bolsillo esterior del sobretodo, donde estaba el pañuelo, mas luego, reflexionándo que no era allí el sitio natural y apropósito para llevar un cuchillo de nueve pulgadas de puntos á cabo, lo sacó y colocó en el bolsillo interior—En esta doble operacion ha rozado el pañuelo con sus sangrientas manos y lo ha manchado.

Pero V. S. objetará que para estas operaciones se necesita tiempo—Lo tuvo Castagnet, y todo el que quizo.

Recuerde V. S. que la primera que acudió á los gritos de asesino!.... que daba Bautista, fué Maria Geroma, y preguntándole V. S. si habia visto al asesino, dijo que nó; pues *cuando Bautista gritó, hacia ya bastante tiempo que habia tenido lugar el hecho, para que el asesino estuviera ya lejos.*

Ademas, la única serenidad de Castagnet lo favoreció en esa ocasion, y le facilitó arbitrar en el acto los medios de garantirse para el caso poco favorable de que Szemeredy ocurriera á la Policia á delatarlo.

Calcule V. S. cual no seria el cinismo de Castagnet, cuando se atrevió á mentirle al Juez de Instruccion, que habia colocado una almohada bajo la cabeza de Carolina.

Era iminente que el Juez debió tratar de asegurar, de si ese era el oríjen de las manchas sangrientas de Castagnet.

¿Y si se hubiera dirijido al Comisario de Policia, y hubiera averiguado la verdad?

¿Y si se hubiera averiguado que este dato era falso?

La imprevision del Juez lo salvó!

Pero él no podia contar con esta circunstancia. El debió suponer que habiéndolo hallado solo con el cadáver, lo enjuiciarian en toda forma, sin perjuicio de buscar al otro individuo cuyas ropas se encontraron.

No se hizo asi, loado sea Dios! No es cu'pa mia, repetirán como el Inquisidor Arbíces, que veia revolverse entre las llamas en los *autos de fé* á los que habia condenado por supuestas ofensas al cristianismo.

XII

Pero, señor Juez, supongamos que nada de esto fuera cierto.

Supongamos que Castagnet no hubiera sido convicto de perjuro en la mayor parte de sus declaraciones.

Supongamos que Castagnet se hubiera manchado al colocar una almohada bajo la cabeza de Carolina.

Supongamos que la puerta que divide las habitaciones hubiera tenido vidrios, ó pensemos que habiéndose dormido Castagnet, adquirió la facultad que los magnetizadores aseguran poseen los sonámbulos, de mirar á través de los cuerpos opacos.

Supongamos que á favor de los vidrios ó al amparo de la propiedad sonambólica, observó perfectamente, como dice, la fisonomia de Szemeredi, y hagamos caso omiso de que de esta afirmacion resulta que le mintió al Comisario Wright, cuando le dijo á f3 vta. que no podia dar señal alguna del asesino, porque apenas lo pudo ver un momento al entrar y al salir. (En esta última vez le vió las espaldas).

Supongamos que al estar en la ventana Szemeredy, hablaba con Carolina en español como dice Castagnet, y no en aleman como dice el Comisario.

Supongamos que en el bolsillo interior del sobretodo de Szemeredy, no habia un pañuelo manchado con sangre, ó supongamos que Szemeredy despues de matar á Carolina le dió gana de sonarse la nariz, sacó el pañuelo del sobretodo, desocupó las demasias del órgano nasal, manchó con la mano ensangrentada el pañuelo, lo volvió á colocar en su sitio, se preparó, echó la pierna derecha atrás, inclinó el cuerpo hácia adelante, y tomando la postura de un corredor del *Atletic Sport*, tomó las de Villadiego, bebiendo los vientos frios de esa noche y no paró hasta el Hotel de Roma con su cuerpo hecho una heladera.

Supongamos que fué Szemeredy quien colocó la vaina del puñal en el bolsillo interior del sobretodo, y miró con indiferencia el abrigo que este le proporcionaba contra el frio.

Supongamos que Castagnet no se vendió al reconocer el retrato de Szemeredy y apuntar el insignificante detalle de que la barba de este era algo mas poblada.

Supongamos que Castagnet, lejos de ser un rufian, fuera un hombre de bien, ó que siendo rufian lo fuera de mujeres indiferentes, no de la mujer *á quien amaba con idolatria*, segun lo confiesa en la carta que corre á f1).

Supongamos que en vez de vivir del comercio ilícito que Carolina ejercia con su cuerpo, mantenia á su amada con el fruto de su trabajo honrado y laborioso.

Supongamos que en vez de carecer absolutamente de antecedentes relativos á su vida y linage, relativos á su conducta antes de la noche del crímen, tu-

la Suprema Córte en el asunto que siguen los herederos del Brigadier Azcuénaga contra los de don Domingo Basalbilvaso, sobre prescripcion de acciones; cuya memoria ó escrito consta de 291 fojas.

Como se sabe, no se puede informar *in voce* ante la Suprema Córte, y por esta razon se le dá el nombre de memoria á los escritos que ante ella se presentan.

Colegio de Escribanos—La nueva Comision Directiva de esta importante asociacion, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: José Fernandez.
Vice-Presidente: Ramon Peralta.
Secretario: Tristan M. Almandos.
Tesorero: Bernabé Burgos.
Vocales 1° Manuel Salas, 2° Diego L. Cordero, 3° Pedro Cedrés y 4° Miguel Repetto, Suplentes: Manuel A. Victorica, Natalio A. Ponce, Nemesio Escoledo y Eusebio E. Gimenez.

A esta nueva comision, le están reservadas cuestiones importantísimas y sus miembros no dudamos, se dedicarán con constancia y celo á hacer reformas que importen un bien para la asociacion y el gremio en general.

Esta asociacion ha procedido con acierto al elejir al Sr. Fernandez como Presidente, pues le prestará importantes servicios.

Fallo—En la testamentaria de D. Cárlos Barbiere, que tramita por la Secretaria del Sr. Rodriguez, el Juez Dr. Sauze ha fallado en la cuestion que se habia suscitado con motivo de haber un hermano del causante, pedido la tutela de los menores, habiéndose anteriormente nombrado por el Juez otro tutor.

El peticionante se fundaba en que habiendo fallecido los abuelos de los menores, hijos del causante, á él le correspondia la tutela.

El Juez en una de sus sentencias resuelve no *hacer lugar* á lo pedido y confirmó el anterior nombramiento de tutor hecha por el Juzgado.

Comercial

Asistió á su despacho el Dr. Dimet Va en seguida lo ocurrido ayer:

Moratorias—Con la aprobacion del Juez y de acuerdo con los acreedores, le han sido concedidas *moratorias* á D. Federico Herrero.

Robo de existencias—En la casa de negocio del fallido Reynaldo Teani, parece que han penetrado ladrones sustrayendo las existencias de la casa.

Los sellos de las puertas han sido arrancados, y sacado un tablero por donde han entrado los cacos.

Esta casa está situada en la calle de Belgrano esquina á la de Saavedra, y el negocio era de tienda y merceria.

En libertad—El sábado á última hora, fué puesto en libertad el concursado Domingo Bonnemort, cuya quiebra fué clasificada de *casual*.

Concordato—El dia 22 del corriente tendrá lugar la reunion de los acreedores del concurso de Antonio Cabarou, á efecto de tomarse en consideracion el concordato que este presentará.

Matrículas—Se han presentado ante el Tribunal pidiendo la matrícula de comercio la razon social Macias, Rodriguez y Cia.

—Igual cosa ha pedido como martillero público, don Lorenzo A. Espinosa.

Calificacion de quiebra — En el concurso de doña Mariana I. de Aristegui que tramita por la Secretaria del Escribano don Pedro Cédres, se ha dado por cerrado el juicio sobre verificacion de créditos mandándose pasar los antecedentes al Juez Comisario para que inicie el de calificacion.

Remates—El Juez de Comercio Dr. Ortiz, ordenó se rematase la graseria de propiedad de don Enrique y don Martin Fernandez situada en Barracas al Sud, en la ejecucion que le siguió el Banco de la Provincia.

—En el concurso de don Juan Fiori, el martillero Walduro C. Ponce, vendió en remate, dos terrenos de propiedad de este concurso, situado en el pueblo de Flores, produciendo ese remate la suma de 28,000 pesos moneda corriente.

CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO

(Especial para *El Demócrata*)

Última ojeada á Stradivarius

Aunque Stradivarius fabricó violines hasta el último año de su vida, ya despues de 1730, conociendo que su vista se cansaba y que sus manos perdian su vigor, muy pocas veces firmaba sus trabajos. No puede descubrirse mas que una última reminiscencia, de la manera que vivia, que se movia, en Cremona en 1730. Era alto y delgado y parecia gastado con mucho pensar é incesante trabajo. En verano, llevaba un gorro de algodon blanco, que se cambiaba en invierno por uno de lana. Nunca se le veia sin su delantal de cuero blanco: y cada nuevo dia de su existencia, era igual al dia anterior. Su mente, estaba puesta, siempre, en sus violines, y parecia que no conocia, ni deseaba ninguna otra cosa, mas que estar ocupado en construirlos.

Sus violines se vendian á cuatro libras (livres) de oro cada uno, y eran considerados como los mejores de Italia; y como nada gastaba, escepto para las necesidades de la vida y los materiales de su manufactura, llegó á reunir mucho dinero, y, para los sencillos Cremoneses era broma de siempre, reirse de la economia del fabricante, hasta pasar á proverbio lo de «rico como Stradivarius». Un viagero que recientemente visitó su casa, que aun está en pié en la plaza de Cremona, observó que la recalentaba el sol como si fuera un horno. Dice que podia uno sentarse allí para transpirar como en un baño turco. Asi era, como estos artesanos de Cremona, curaban sus maderas, y destilaban despacio sus aceites, manteniéndolos contínuamente á una alta temperatura, y sus barnices se introducian y se empapaban en las cajas de pino y sicomoro, bajo los calores tropicales de estos veranos del siglo diez y siete.

Vibraciones en un espacio magnético

Colocando un iman poderoso en las estremidades de un templador de pianos, la potencia atractiva, acrecienta el periodo de la vibracion, como un peso suplementario agregado á uno de los brazos.

De esta manera, segun demostracion de Mr. Crova, los bien conocidos signos de Lissajous, proyectados sobre un biombo, pueden ser variados á voluntad, sin tocar á los templadores. Emplea los diapasones eléctricos de Mr. Mercadier, para este objeto. Un electro iman supletorio, se coloca entre los brazos del templador que dá el tono fundamental, y puede moverse en direccion perpendicular, al plano de los demas. Variedad de esperimentos curiosos, pueden hacerse con ese aparato.

Nuevo soporífico

Un químico austriaco ha compuesto un soporífico de tan poderosa y rápida eficacia, que bastan unas cuantas gotas rociadas en la cabeza y en la cara, para que quede un hombre traspuesto por varios segundos y completamente sin defensa. Le dió el nombre de «lamar» y ofreció vender el secreto de la preparacion al gobierno austriaco. Este no lo ha aceptado, y, bien al contrario, ha ordenado á la policia vijile al químico y lo castigue si lo fabrica!

Cultivo de esponjas

Entre las mas recientes empresas, para la propagacion artificial de animales acuáticos, se distingue la de las esponjas del comercio. El profesor Oscar Schmidt, de la Universidad de Grátz, há sido tan afortunado, en sus ensayos preliminares, en esta direccion, que el gobierno Austriaco, lo há autorizado, para desarrollar, esta industria, en las costas de Dalmacia. El procedimiento es muy sencillo: consiste en elegir la buena estacion, en la primavera: y dividir las esponjas, vivas, vendibles, en numerosos pequeños pedacitos, asegurándolos, luego, á estacas, que se clavan en el fondo del mar.

Estos fragmentos, de seguida, comienzan á crecer; y, en un tiempo dado, cada uno llega á hacerse una esponja grande. Tres años bastan para que de un pedacito muy pequeño, se obtenga una esponja de regular tamaño. En un esperimento, el costo de cuatro mil esponjas, fué solamente de cuarenta y cinco duros incluyendo tres años de interés sobre el capital empleado.

Forrage para el ganado

Los labradores de los Estados Unidos preparan forrages verdes, para la mantencion de invierno, del ganado. Madura la yerba, la cortan en trocitos, de una pulgada, y la almacenan despues prensándola, en zanjas impermeables al agua y al aire. El ganado gusta mucho de este pienso, que lo mantiene en muy buena condicion, y para las vacas, las hace abundar en leche.

Si se le permite sufrir una lijera fermentacion, produce mejor leche que cuando pastan la yerba fresca en las praderas.

Otro torpedo

Las pruebas hechas por los ingenieros americanos con el torpedo Lay Haight, resultan satisfactorias. Es arma ingeniosa de grande efecto para la guerra naval. Es una lancha dividida en tres compartimentos. Uno contiene la materia esplosiva; otro el gas carbónico que, por espansion, impulsa la maquinaria; el tercero encierra el aparato de direccion, que trabaja por electricidad, por medio de un alambre estacionado en tierra ú abordo.

La marcha es á razon de doce millas por hora, y puede ser lanzada hasta una milla, ó algo mayor distancia de la estraccion. El aparato eléctrico opera por variaciones en la potencia de la corriente y puede hacerse que pare la lancha, la dirija á babor ó estribor. La lancha Lay Haight, es un adelanto sobre sus predecesoras, de igual tipo, por ser mas ligera, de mas sencillo mecanismo y de mayor velocidad en su marcha. Pesa 1600 libras y tiene 23 piés de longitud.

LA BOLSA

Las operaciones habidas ayer son las siguientes:

METALICO			
Al contado.......	272()	25 50	25 55
Fin del mes........	9[illegible]100	25 55	
Octubre 31........	[illegible]000	25 55	
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado......	4000	99	
Fin del mes....	51100	99	99
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado......	10	125 1|2	
Fin de mes......	1725	126	126 1|2
COMPAÑIA DE GAS PRIMITIVA			
Al contado......	20 á 2000		
FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1876			
Setiembre 16....	10()0	93	

—Los siguientes telégramas se han recibido el 17 del corriente por la agencia Havas:

Lóndres—Telégramas de Nueva York anuncian que, segun informes oficiales del Departamento de Agricultura de Washington, las cosechas de este año serán muy reducidas comparativamente al término medio de los años anteriores. Esta inferioridad, debida á la excesiva prolongacion de la seca durante la mayor parte del verano, es mas sensible en las cosechas de algodon, tabaco y varias clases de cereales.

Nueva-York—A pesar de la aparente sensible mejoria de las heridas, en los últimos dias, el estado del Presidente vuelve á inspirar sérios cuidados á los médicos, debida á un proceso lento de descomposicion de la sangre, que pasó desapercibida hasta ayer. Todos los esfuerzos de la ciencia se dirijen especialmente contra esta nueva forma de la enfermedad, pareciendo dudoso el éxito en la opinion de varios hombres competentes.

Liverpool—Sebo vacuno de saladero, 42 á 42 1|2 chelines por cwt. Sebo de carnero, 31 á 41 1|2 chelines por cwt. Cueros salados de novillo de saladeros, de 68 libras, 7 1|2 peniques libras, cueros salados de potro, de 28 1|2 libras, 103|4 á 11 chelines uno, trigo, las 100 libras 10 1|4 chelines, semilla de lino, las 416 libras 51 á 52 chelines, maiz, las 100 libras á 6 chelines.

Janeiro—Cambio sobre Lóndres á 22 3|8 d. Valor del soberano 10|740. Carne tasajo á 360 y 470 reis por kilo. Existencia 2,435,000 kilógramos.

Bahia—Carne tasajo á 400 y 520 reis por kilo. Existencia 1,212,000 kilógramos.

Pernambuco—Carne tasajo á 460 y 520 reis por kilo. Existencia 1,245,000 kilógramos.

—Telégramas particulares anuncian que el 17 del corriente salió de Rio Janeiro el paquete de la mala real inglesa *Douro*, trayendo de Lóndres 50,000 libras esterlinas para el Banco de la Provincia.

El vapor *Neva* de la mala de la misma compañia, zarpó el 9 del corriente de Southampton, conduciendo el 96000 libras esterlinas oro en plancha, con destino á la Casa de Moneda, y trae ademas otras 50000 libras esterlinas para el Banco de la Provincia.

—De *El informe semanal* que publica el consignatario señor don Rufino Basavilbaso tomamos lo siguiente:

«En esta semana se han hecho algunas ventas de lanas, habiendo variado los precios entre 65 á 85 pesos arroba.

«Los dos lotes que obtuvieron 85 pesos pueden clasificarse asi: «mestizas, barrigas aparte, livianas, con un poco de cepa-caballo.»

«No obstante de las ventas realizadas no creemos prudente detallar los precios en este informe, como si ellos fueran corrientes.»

—No pasaran muchos dias sin que el patason se pague á 26 por uno.

Informes fidedignos nos dan este dato.

—Pasado mañana sale el «Horrose» para Amberes. Hoy el «Proveedor» para el Rosario. Se espera hoy «El Paycal» de Lóndres.

TEATROS

Alegria

La compañia dramática española que dirije el señor Valois está tejiendo una corona de laureles con los triunfos que viene conquistando en la escena del precioso coliseo en que funciona.

A los espectáculos que ofrece dia por medio concurre una notable concurrencia que, dando el valor á la interpretacion escelente que hacen los artistas de sus respectivos roles, aplaude y goza á las mil maravillas.

El teatro Alegria es hoy, no el coliseo donde se iba á admirar solamente al artista, sino tambien donde un público selecto se da cita para reunirse.

Allí tenemos una *cazuela* que es mas bien un jardin de frescos y admirables *pimpollos*; hileras de palcos festoneados con encantadoras *rosas bombas* (álias matronas): tertulias altas que hacen alegoria con el telon de boca y tertulias platea que dominadas de lo alto nos muestran los peinados *peti-creeé, capoul* y demás de la fantasia.

En las noches de funcion la Alegria es un *nido rosado* tanto por los perfumes que se desprenden de su concurrencia como por el magnífico aliciente que ofrecen los artistas.

«Ver para creer»—ha dicho Santo Tomás — y nosotros agregamos: «concurrid á la Alegria y os convencereis que todo cuanto afirmamos es una hermosa verdad».

Esta noche se representa un gran drama: *La muerte en los lábios.*

Opera

Hoy es un dia de gratos recuerdos para la noble colonia italiana que se hospeda entre nosotros: celebrará el undésimo aniversario de la entrada de las tropas itálianas en Roma.

Con tal motivo la eminente compañia dramática italiana que dirige el apreciable señor Morelli ha combinado un espectáculo de ocasion, con el cual contribuyen á inmortalizar el fausto recuerdo de aquel dia feliz para la bella Italia.

Al efecto se representará la aplaudida comedia en tres actos del renombrado autor Leopoldo Marenco: *Celeste ó el regreso del Bersagliero de la batalla de Palestro.*

El rol de *Celeste* está á cargo de la apreciable cuanto preciosa Sra. Boccomini, y los demas papeles serán desempeñados por las señoras Falconi y Privato, los señores Marchetti, Privato, Falconi y Pieri.

Concluida la comedia, el Sr. Alejandro Marchatti declamará una poesia titulada «Emancipacion de Italia».

Finalizará el espectaculo de gala con la chistosa peti-pieza *Mania por ser cómico* en la que tomarán parte las señoras Privato y Zanzi, los señores Del Cinque, Pesaro y el ya célebre Serafini.

Del producto líquido de la funcion de esta noche el comendador Morelli entregará la cuarta parte á la *Caja de reempatrio* de la sociedad italiana.

Para el juéves 22 se prepara una funcion estraordinaria á beneficio del galan jóven señor Alejandro Marchetti.

Adelantamos este dato: el espectáculo será á sensacion.

Colon

La Compañia de ópera francesa ofrece para esta noche la obra del compositor Victor Masse *Pablo y Virginia.*

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana. Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayo: 5 ps.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Desgracias

En Concordia ha sido atacado de enagenacion mental, el marinero de la Capitania de aquel puerto, José M. Rivarola.

—En el puerto de Paso de los Libres se ha ahogado el marinero argentino Antonio Malato.

San Nicolás

En San Nicolás de los Arroyos ha acontecido un siniestro marítimo el viérnes último.

El pailebot «Espartero» de la matrícula nacional, navegaba en lastre y derepente chocó contra un casco abandonado, yéndose á pique.

Aun no se tiene noticia de que haya sido puesto á flote.

A las Policías

En nombre de una madre desesperada, una esposa y tres hijas, la primera que lloraba ausencia del hijo, la segunda del marido y las terceras del padre; pedimos á las autoridades de la Capital y Provincia averiguen el fin que ha tenido don José Maria Poi, de nacionalidad Oriental, color trigueño de 30 á 36 años de edad, quien hace diez dias salió de su hogar como un desesperado, á la una y media de la mañana, sin dar conocimiento de su partida á su mujer y sin saber hasta la fecha noticia alguna de él. Es empleado del ferro-carril del Oeste, viste capote, camiseta, bombachas azules, calza alpargatas y por mas señas tiene el pelo cortado á la raiz.

La madre vive en la calle de Tucuman núm. 365.

Habilitacion

El Presidente de la Municipalidad ha comisionado al señor don José Ocampo para la compra de quinientas arrobas de lana lavada para la confeccion de colchones destinados á las camas de los Hospitales.

Fiestas

El 24 y 25 del que rige, tendrán lugar grandes fiestas en Mercedes.

Del Sur

La oficina central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al ministerio del interior, comunicándole que de un momento á otro, deben llegar á este puerto varias familias galasas, 25 poco mas ó menos, destinadas á la colonia que se vá á crear sobre el rio Leuguel, á inmediaciones de la del Chubut. Pide que se disponga con tiempo el buque que ha de conducir al Sur, esos inmigrantes, para ahorrar los gastos que ocasionará su estadia en esta ciudad.

Nombramientos

El Ministro del Interior ha nombrado escribiente de la Oficina de Inmigracion á D. Samuel Santiago.

Ha sido nombrado oficial escribiente de Policia Ezequiel Allaman.

El Salto

El Capitan de Puerto de Concordia ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, comunicando que el rio Uruguay sigue en una bajante lenta, la cual impide pasar al vaporcito «San Martin» que vá á hacer su servicio de corre-costas en el alto Uruguay por el «Salto». Propone el Capitan hacerlo conducir á su destino, si hay premura, en el ferro-carril del Este.

De lujo

Los diarios italianos que se publican en esta capital, aparecen hoy con ilustraciones relativas al acontecimiento que la colonia de esa nacionalidad conmemora en este dia.

Reglamento

El Ministerio de Hacienda ha pasado una nota á lá Administracion General de Rentas, autorizándola para que confeccione un reglámento interno para esa reparticion y sus dependencias.

Nuevo vapor

Desde el lúnes próximo comenzará el vaporcito «Rio de la Plata» á hacer la carrera entre Montevideo, este puerto y el rio Uruguay. Su agente es don Pedro Risso.

Al efecto, se pidió ayer por el agente, á la Capitania General de Puertos la inspeccion de las máquinas y calderas de ese vapor.

Ojo, almaceneros!

Por iniciativa del químico municipal, doctor Arata, esa Corporacion se propone hacer un exámen químico de los artículos que se espenden al menudeo en los almacenes, tales como el vino, café, etc., susceptibles de adulteracion ó falsificacion.

De Bahia Blanca

El vapor nacional *Rossetti* que se hallaba desde hace algun tiempo en Bahia Blanca, fondeó anteayer á la 1 p. m. frente al muelle de las Catalinas.

Forrajo

El Ministerio del Interior ha resuelto autorizar al gefe de la Policia de la Capital, para que saque á licitacion la provision de forrajo á las caballerias de esa reparticion. Esta medida se toma en virtud de que son muchas las solicitudes presentadas, pidiendo hacer ese servicio.

Teófilo Sáa

El sábado falló la Suprema Corte Federal la causa del jóven Teófilo Sáa, de acuerdo por lo pedido por el Procurador General dé la nacion.

Visto el desistimiento del padre de ese jóven, la Corte no hace lugar al recurso de *habeas corpus* presentado por el defensor, doctor Canelas.

A pique

Ayer se presentó á la Ayudantia de la Capitania General de Puertos, don Henry T. Crozs, capitan de la barca inglesa «Prince of Devou» declarando que anteanoche á las 8 p. m. navegaba dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», fué embestido por la barca italiana «Cristóforo Colombo» que le hizo un rumbo de grandes dimensiones. Cinco minutos despues de este hecho, la barca inglesa se fué á pique, sin haber logrado aproximarse casi nada á la costa. La tripulacion fué salvada por la barca inglesa «Cauntoy of Toresfares», que últimamente encalló en Banco Chico y que ya se halla á flote. La barca «Prince of Devou» traia procedencia de Cardiff cargada con 1000 toneladas de carbon, consignadas á los señores Bayd y Ca. de esta plaza.

El gefe del «Vanguardia» y el ayudante de la Escribania de Marina, han sido comisionados por la Capitania General de Puertos, para instruir el sumario correspondiente.

Datos Escolares

El Consejo Escolar de Pueyredon ha resuelto reabrir las escuelas del distrito que estaban cerradas por haberse declarado epidémicamente en el distrito la enfermedad bronquitis, en vista de haber desaparecido dicha enfermedad.

—El Consejo Escolar de las Conchas ha nombrado á don Ramon Palma preceptor de la escuela de varones del distrito.

—El Consejo Escolar de Moron, ha nombrado preceptor de la escuela de niños número 1, á don Cárlos Pardo.

—Ha sido nombrado Presidente del Consejo Escolar de San Andrés de Giles don Pablo Cano, y del Consejo de Moron don José B. Coffin.

—El Consejo Escolar de Pueyredon, ha elevado una estensa nota al Consejo General de Educacion, haciendo ver la necesidad de crear una escuela de niñas en el distrito y solicitando la autorizacion necesaria para crearla.

—Don Francisco Galvasenza ha sido nombrado secretario-tesorero del consejo escolar de Pueyredon.

—El Consejo General de Educacion de la provincia á nombrado á don Cárlos Altgelt para desempeñar el puesto de arquitecto, creado en el presupuesto sancionado para el corriente año á fin de atender los edificios de escuelas comunes de la provincia.

—El Consejo General de Educacion, ha acordado declarar escuelas comunes las particulares que dirijen don Juan de los Santos, Luisa B. de Acevedo Chas, y don José Felix Dias.

—El mismo ha dirijido una nota al P. E. de la Provincia pidiéndole ceda una fraccion de tierra en el distrito de Loberia á fin de construir en él el edificio de escuelas comunes.

El general Nelson

Se encuentra desde el domingo entre nosotros el general de la Nacion don Leopoldo Nelson.

Lo saludamos, deseándole grata permanencia en esta ciudad.

Renunció

El señor don José Zapiola, municipal del Partido de la Magdalena, ha presentado la renuncia de su puesto.

Congreso

En el Congreso comenzaron ayer las sesiones secretas. En la Cámara de Diputados se está tratando nuevamente la cuestion chilena. Asistieron á ella todos los Ministros, menos el doctor del Viso, que continúa enfermo.

El primer Entre-Riano

El Ingeniero Cossofoustu ha elevado al Gobierno Nacional su informe respecto á las obras que se practican en el ferro-carril Primer Entre-Riano.

Esta línea será ya terminada dentro de un mes; el director de ella pide renovacion de una parte del material rodante.

Entierro

Una numerosa concurrencia acompañó el domingo hasta la última morada, los restos del señor Krause.

Entre los asistentes notamos al Dr. Demaria, Inspector general de escuelas de la Provincia, el superintendente de escuelas de la Nacion y varias otras personas notables.

Presidente de Chile

El 18 del presente se recibió de la Presidencia de la República de Chile, el doctor don Domingo de Santa Maria, quien ha sido largo tiempo Presidente de la Cámara de Apelaciones.

Santa Maria es un hombre alto, fuerte, de sesenta años de edad; su carrera ha sido la jurisprudencia y ha sobresalido como abogado y como juez.

Ecos militares

El Ministerio de la Guerra ha resuelto conceder á los agrimensores Dgagnoni, Otamendi y Carballo, una escolta de veinte y cinco soldados para que los acompañen en sus trabajos de mensura al Sud.

—Llegó con procedencia de Mendoza el General Nelson; es esperado el General Garcia, con procedencia del Salto.

—Han sido dados de alta en el batallon de Marina, tres soldados voluntarios.

—Han pedido su incorporacion al ejército el teniente coronel don Floro Satome y el ex-capitan dor Cárlos Rodriguez.

Propuesta

Se han presentado al Gobierno Nacional D. Adrian Penard y Ca. pidiendo se les conceda un privilegio por veinte años, para fundar una pesqueria un criadero de ostras en el golfo de San Antonio.

Santa Fé

El Ministerio de Justicia, expidió ayer un decreto, nombrando Juez de Seccion de Santa Fé, interinamente á D. Pedro Nolasco Arias, en reemplazo del Dr. Fenelon Zuviria á quien se le ha condido licencia por tiempo indeterminado.

Maquinistas

Como lo habiamos anunciado, se reunió ayer la Comision Examinadora de maquinistas de la Armada.

Ha sido nombrado Secretario interino de la Comision, don Santiago Domingo.

Fiestas italianas

Hoy es dia de regocijo para los italianos. Todos están de fiesta con motivo de ser el undécimo aniversario de la entrada de las tropas á Roma.

He aquí el programa que el comité Ejecutivo nos ha enviado para su publicacion:

De dia:

1° A la 1 1|2 en punto de la tarde el Comité Ejecutivo, acompañado de varios miembros de las comisiones y de una guardia de honor, compuesta de los sócios de la asociacion *Reduci delle Patrie Battaglie* precedidos por una banda de música, saldrá del local (Cerrito 160) y se dirijirá á la Exposicion Italiana.

2° Se dará principio á las fiestas á las 2 de la tarde con la ejecucion del *himno Nacional Argentino* por las bandas reunidas de las sociedades *Stella di Roma* y *Lago di Como.*

Seguirá la marcha real italiana ejecutada por las bandas reunidas de las sociedades *Stella d' Italia* y *Lega Lombarda.*

3° Discurso inaugural del Presidente del Comité Ejecutivo.

4° *Himno Mameli* por las bandas de las sociedades Stella di Roma y Lago di Como.

5° *Himno de Garibaldi* por las bandas de las sociedades Stella d'Italia y Lega Lombarda.

6° Himno «La Campana del Campidoglio»—poesia del S. Sorafini, y música del maestro F. Guidi, cantado por el distinguido artista señor Dalnegro y por los coros de la «Stella di Roma», «Lago di Como» y, otros aficionados.

7° Las bandas de música se alternarán en la ejecucion de sus repertorios segun la disposicion de la Comision nombrada á este objeto.

8° *Conferencia literaria.*

9° Gran coro por veinte alumnos.

10 *Ejercicios gimnásticos*, por los sócios del «Círculo Gimnástico Italiano»—esgrima—tiro al blanco y palo jabonado con prémio.

De noche

11. Gran iluminacion á gas en el local de la ex-Exposicion ó iluminacion á la veneciana, en el terreno del frente.

12. Diversiones variadas en ambos locales, concierto vocal é instrumental.

13. Fuegos artificiales.

14. Baile popular.

Advertencia—Se suplica á las asociaciones que no asistan en corporacion á las fiestas se sirvan enviar sus banderas al local de la ex-Exposicion á la una de la tarde del dia 20. En los dos locales habrán juegos variados. Las medallas conmemorativas de la fiesta y los billetes de la rifa, estarán á disposicion del publico.

Tapalqué

En este importante pueblo de la provincia, se ha armado una comision denominada «Fomento Territorial de Tapalqué», la que ha quedado compuesta de los siguientes señores:

D. Estéban Villanueva
« Martin Colman
« Francisco Casares
« José Crosto
« Ricardo Cramuell
« Cárlos Asloul
Secretario
« F. Silva Gerreton.

Esta comision tiene por objeto correr con el trámite de los espedientes de las autoridades y todo aquello que se relacione con el progreso de Tapalqué.

Reincorporacion

Damos en seguida la nómina de los gefes y oficiales que, despues de haber tomado parte en los sucesos de Junio del 80 contra el gobierno nacional, solicitan ahora ser reincorporados á la Plana Mayor:

Jacinto Gonzalez, Coronel; Mariano Orzabal, Coronel; Rufino Victorica, Coronel; Martin Diaz, Teniente Coronel graduado; Feliciano Fernandez, Teniente Coronel graduado; Cárlos V. Lagrada, Teniente Coronel efectivo; Nasario Oviedo, Teniente Coronel graduado; Avelino Susviela, Teniente Coronel efectivo; Gabriel Brihuega, Teniente Coronel efectivo; Amadeo Alurralde, Teniente Coronel efectivo; Eleuterio Barros, Teniente Coronel graduado; José M. Garcia, Sargento Mayor; Dalmiro R. Medina, Sargento Mayor; Mariano Vazquez, Sargento Mayor; Cárlos Winkler, Sargento Mayor; Domingo Seltares, Sargento Mayor; Augusto Garcia, Sargento Mayor; Agustin Nezao, Sargento Mayor; José M. Lopez, Sargento Mayor graduado; Hugo Uquerman, Capitan; Ladislao Czarneck, Capitan; Baldomero Dominguez, Capitan; Martin Godoy, Capitan; Lorenzo Navarro, Ayudante Mayor; Gregorio Lopez, Ayudante Mayor; Honorio Lara, Teniente Primero; Alejandro Azopard, Teniente; Leon Miaukoski Teniente Segundo; Federico Mitre, Coronel; Baldomero Lugones, Teniente Coronel; Modesto Cabanillas, Teniente Coronel. El Coronel don Federico Mitre y los Tenientes Coroneles Lugones y Cabanillas han sido dados de altas por haber alegado que no se presentaron á Belgrano por motivos que se lo impidieron.

Choque

Antenoche chocaron dos trenes en la estacion Olivos, no habiendo felizmente ninguna desgracia que lamentar.

Solo se sufrió el retardo consiguiente, pues el tren que debia llegar á la estacion central a las 8 y 40, llegó á las 11 p. m.

Obsequio al Dr. Alcorta

La Municipalidad de San Fernando, por iniciativa del municipal Sr. Beruti, ha resuelto hacer al Dr. Amancio Alcorta un obsequio por la defensa que este hizo, en la cuestion con la Municipalidad de las Conchas sobre el canal de San Fernando.

El obsequio consiste en un rico album, que hemos tenido ocasion de ver y el que contendrá la firma de todas las autoridades de aquel punto y la de los vecinos, á cuyo objeto será puesto á disposicion en la Secretaria de la Municipalidad.

Nuevo armamento

Ya se ha comenzado á hacer la distribucion del nuevo armamento, sistema remington reformado, á las tripulaciones de la armada.

Se les ha dado á las cañoneras «Uruguay», «Pilcomayo», «Constitucion», «República» y al transporte nacional «Vigilante».

Gran contrabando

En la semana pasada llegaron abordo de uno de los paquetes de Europa, varios pasageros distinguidos, los cuales pretendian hacer *pasar* unos diez baules, que, segun ellos, no contenian sino sus equipajes y algunos regalos para familias de su relacion.

Un empleado de aduana, el señor Rivera, inspeccionando esos baules, encontró en ellos alhajas por un valor considerable.

Choque

Anteayer á las 7 1|2 p. m. por un descuido del guarda-via de la «Estacion Olivos» chocaron en aquel punto dos trenes del Ferro-Carril del Norte.

Uno de ellos iba de esta ciudad y el otro lo esperaba es la estacion, viniendo del Tigre.

Los pasageros no sufrieron nada ma[illegible]

que el susto q' les produjo el incidente.

Las dos máquinas rompieron sus miriñaques, completamente. Estos se estrecharón de tal manera que fué nenesario limarlas para poder separarlas.

El Estudiante

Con este título ha aparecido en Corrientes un nuevo órgano de publicidad.

Hé aquí parte de su programa, que publicamos, saludando al nuevo colega y dando una palabra de aliento á su jóven redaccion.

«Ardua es la tarea que nuestros anhelosos conatos de progreso nos imponen; tenemos conciencia de que ella es superior á nuestras débiles fuerzas; aspiraciones, quizás, serán defraudadas pero una voz invisible que seguramente no resonaba en la época de Catoen y de Bruto, la voz sublime y santa de la consoladora esperanza, nos infunde fuerza, refrijerio, y ánimo para afrontarla con decision y constancia.

Hemos iniciado la grandiosa obra del armónico desarrollo del precioso venero con que Dios nos dotara para dominar la encantadora y bella naturaleza y, en medio de nuestras elucubraciones mentales y labores escolares en la investigacion de la verdad, simbolizada, muchas veces, con carácteres jeroglíficos nos hemos convencido con Séneca de que la juventud debe educarse para la sociedad y no para la escuela.

Reflexionando sobre esta verdad é instigados por la noble curiosidad, innata en la mente humana, resolvimos intentar ensayos literarios, vacilantes, vagos remedos de los injenios, quizá por medio de eso precioso telescopio del alma, segun la sublime espresion de Lamartine, por medio de las blancas álas del pensamiento; la prensa periódica.

¡Cuando hablámos de la prensa periódica, evocamos los venerables recuerdos de esos verdaderos pilotos que nos han dejado abierta luminosas sendas en el fecundo terreno de la Literatura!

¡Racine, Carneille, Moliére, Boileau, la Bruyére, Rousseau, Chateabriand, Staél, Schiller, Byron, Hugo haced brotar en nuestre espíritu al pasar por él, un benéfico efluvio de vuestras almas!

¡Almas grandes que, cual es el águila que se enseñorea del espacio, columbran las altas rejiones del porvenir!

Nosotros, atómos casi imperceptibles lavas humanas, ¿cuando llegaremos á acercarnos á esos cuerpos luminosos?

¿Para qué?

Cuanto mas cerca están del foco luminoso los reflectores, mayor es la intensidad de la luz reflejada,

Y ¿qué somos nosotros, sino meros reflectores?

¿Qué podemos ofrecer á esta culta sociedad?

Jóvenes inespertos, con pasos vacilantes, obedeciendo la ley inmutable y eterna del progreso, marchamos adelante, guiados por las eminencias á quienes solamente está permitido romper las barreras, é iluminados por esas lumbreras que han abierto á las sociedades las benéficas puertas de las reformas. . . »

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Septima sesion de próroga del 16 de setiembre de 1881

Presidencia del doctor Fonrouge

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS: — CONSIDERACION SOBRE TABLAS DEL DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES EN LA SOLICITUD DE LA VIUDA DE DON ESTANISLAO DEL CAMPO, ACORDANDOLE UNA PENSION. (Se aprueba)—IDEM DEL DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO EN EL MENSAJE DEL P. E., SOLICITANDO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE CIEN MIL PESOS. (Se aprueba)—IDEM DE UN DESPACHO DE LA MISMA, AUTORIZANDO A LA COMISION DE CUENTAS DE LA LEGISLATURA PARA INVERTIR HASTA 15000 PESOS EN LA COMPRA DE MOVILIARIO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD. (Se aprueba) — IDEM DEL DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES EN LA SOLICITUD DE DOÑA JULIA TEULY, ACORDANDOLE PENSION. (Se aprueba)—IDEM DEL DICTAMEN DE LA MISMA COMISION ACONSEJANDO «NO HA LUGAR» A LAS SOLICITUDES DE LAS SEÑORAS DOÑA IGNACIA B. DE VILLARINO, PIDIENDO PENSION, Y DOÑA DIONISIA T. DE BIEDMA, PIDIENDO AUMENTO DE PENSION (Se aprueba)—SE APLAZA LA CONSIDERACION DEL DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS SOBRE EL PROYECTO DEL P. E. CREANDO UN FONDO PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS.

PRESENTES
Almeyra
Canard
Carboni
Castro
Corvalan
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Heredia
Jorge
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Ramos Mexia
Recavarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES
Con aviso
Presidente
Halbach
Luro
Martinez (T.)
Martinez (L. F.)

Sin aviso
Lársen del Castaño
Risso Patron
Pellegrini
Molina Arrotea

Con licencia
Andrade
Casal
Centeno
Mendez (M.)
Otero
Perez Millan

En Buenos Aires, á los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscritos, y no habiendo concurrido el Presidente, ni los Vice, ocupó la Presidencia el Sr. Fonrouge á indicacion de algunos Señores Diputados, despues de lo cual, dijo el—

Sr. Ugalde — El nombramiento de Presidente debe hacerse por votacion nominal.

Sr. Ramos Mexia —Si la votacion es unánime, no hay necesidad de que se haga nominalmente

Sr. Socas—El Reglamento dispone que se hagan estos nombramientos por votacion nominal.

Sr. Fonrouge — Habiendo divergencia de opiniones, lo más sencillo es votar si la Cámara, en este caso especial, se separa del Reglamento, para hacer el nombramiento de Presidente provisorio.

Apoyada suficientemente esta proposicion, se vota y resulta afirmativa.

Sr. Riera—Hago mocion para que se nombre Presidente provisorio al señor Diputado Fonrouge.

(Apoyado)

Se vota esta mocion y se aprueba por unanimidad.

Se lée el acta de la sesion anterior, y no haciéndose observacion, se da por aprobada; pasándose á dar cuenta de los asuntos entrados, en esta forma:

—El P. E. acusa recibo de la nota en que se le acompañaba el Proyecto de Ley referente á la creacion de una Escuela de Veterinaria.

Al Archivo.

—El mismo hace presente que con motivo de la traslacion á la nueva Casa de Justicia de las autoridades residentes en la Capital, y de las Escribanias de su dependencia, se han originado algunos gastos que será necesario los tenga en cuenta la Cámara al tratarse el Presupuesto.

A la Comision de Presupuesto.

—El Senado transcribe un proyecto de Reglamento para la Oficina de Contabilidad.

A la Comision de Legislacion.

—La Comision de Peticiones ha despachado la solicitud de la señora viuda de don Estanislao del Campo.

Sr. Socas—Pido la palabra.

Voy á renovar la mocion que hizo el señor Presidente provisorio en la sesion anterior.

Este asunto es conocido de los señores Diputados y me parece no tendrán inconveniente en que lo tratemos sobre tablas.

Hago mocion en este sentido.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y resulta afirmativa; dandose lectura del despacho de la Comision en esta forma:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

A la H. C. de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de la señora viuda de don Estanislao del Campo, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art 1° Concédese á la viuda é hijos menores de D. Estanislao del Campo la pension graciable de dos mil quinientos pesos moneda corriente por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Dios guarde á V. H.

Mateo Victorica—A. Castro—E. A. Recavarren.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Victorica—La Comision de Peticiones ha despachado favorablemente la solicitud de la señora viuda de don Estanislao del Campo.

Este señor prestó importantes servicios en la Guardia Nacional, fué secretario de esta Cámara y oficial primero en el Ministerio de Gobierno de la Provincia, etc.

Siendo este un asunto muy conocido de los señores Diputados considero inútil estenderme en otro órden de consideraciones, por lo cual me limito á pedir á mis honorables colegas, se sirvan prestar su aprobacion á este despacho.

No haciéndose observacion, se vota en general el despacho de la Comision y se aprueba.

En particular se aprueba el artículo 1°

Se lée el artículo 2.°

Sr. Ugalde—Propongo que se impute este gasto al inciso «pensiones y jubilaciones,» y que se pague de rentas generales, á fin de dar una imputacion práctica, pues no es conveniente esto de estar imputando gastos á rentas generales sin indicar el inciso del presupuesto correspondiente.

Apoyado.

Se lée el artículo con esta nueva redaccion:

Art. 2.° Este gasto se imputará al inciso «pensiones y jubilaciones» del presupuesto vigente.»

No haciéndose observacion, se dá por aprobado.

El artículo 3.° es de forma.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto.

Se vá á continuar la relacion de los asuntos entrados.

—La comision de presupuesto, ha despachado los siguientes proyectos: uno abriendo créditos suplementarios; otro subvencionando al «Centro Industrial Argentino;»—y otro de presupuesto de sueldos y gastos de la oficina de registros de contratos sobre derechos reales.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

Sr. Carboni—Pido al señor Secretario se sirva leer el Mensaje que remite el P. E. pidiendo un crédito suplementario de cien mil pesos para compra de libros y otros gastos de urgente necesidad para la Administracion, pues se ha agotado la partida correspondiente al presupuesto.

El P. E. cumpliendo con la Ley de Presupuesto viene á solicitar este crédito, sin hacer el gasto.

Se lée como sigue:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1881.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Los gastos que ocasiona la provision de útiles y libros para los Ministerios y la Contaduria General son tan crecidos, que no es bastante á cubrirlos la suma relativamente pequeña que asigna á esas reparticiones el Presupuesto vigente, á lo cual se agrega que cada partida estaba ya bastante comprometida por gastos hechos.

El P. E., por otra parte, se ha visto obligado á atender á los gastos que ha causado la revisacion del Código de Procedimientos al ser impreso, cuyos gastos ascienden á la suma de treinta mil pesos.

En vista de estas consideraciones y de la conveniencia de conocer por este medio cuanto es lo que se gasta en cada uno de los servicios de la Administracion, lo que no se conseguirá con imputaciones diversas, es que el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiéndoos la sancion del adjunto Proyecto de Ley, que responde á lo antes manifestado.

Dios gdeuar á V. H.

DARDO ROCHA.
Francisco Uriburu.

Sr. Carboni—Como se vé, señor Presidente, por la lectura del Mensaje y por el proyecto del P. E., que la Comision ha despacho de conformidad, este crédito es de urgente necesidad para la marcha regular de las oficinas del Estado.

Los fundamentos que podria dar á este respecto para pedir que se tratára sobre tablas, están consignados en el Mensaje que acaba de leerse.

Creo que la Cámara podria tratarlo sobre tablas y prestarle su aprobacion.

Hago mocion en este sentido.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota si se trata sobre tablas y resulta afirmativa.

Se leé en esta forma:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, pidiendo un crédito suplementario por la suma de cien mil pesos moneda corriente para atender á los gastos que demande la provision de útiles y libros para las oficinas de la Administracion y para el pago de la revisacion del Código de Procedimientos, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Dios guarde á V. H.

Antonio Carboni—Alberto Ugalde—Lársen del Castaño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de D.D. etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 7° del presupuesto vigente por la suma de *cien mil pesos m|c.*, para atender á los gastos que demanda la provision de útiles y libros para las oficinas de la Administracion y para el pago de la revisacion del Código de Procedimientos.

Art. 2° Este gasto se incorporará en el prespuesto al dicho inciso como item 27 y será cubierto de rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Uriburu.

Sr. Presidente—Está en discusion.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general y resulta afirmativa.

En discusion particular el art. 1°.

Sr. Lopez—Deseria saber del señor miembro informante, que clase de revisacion es esta.

Sr. Carboni—El Código de Procedimientos ha sido impreso por órden del P. E. de la Provincia: se ha nombrado una comision para su revisacion, y esta comision ha pedido el pago de sus honorarios, los cuales le han sido regulados en *treinta mil pesos*, y el P. E. pide se autorice el pago y se le destinen fondos para ello.

Sr. Lopez—La esposicion que se hace es satisfactoria, porque motiva la inversion de los gastos solicitados por el P. E.

Se aprueba el artículo 1° lo mismo q' lo es el 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Carboni—Hay otro despacho de la Comision de Presupuesto. Pido que se lea el mensage con que lo acompaña el P. E. Es sobre los sueldos y gastos de la oficina del Registro de Propiedad en los diversos departamentos judiciales de la Provincia.

Se leyó.

Como la Cámara, señor Presidente, habrá podido apreciar, despues de la lectura que se acaba de hacer del mensaje y proyecto de P. E., la necisidad urgente de la implantacion de esta oficina, reclamada despues de tanto tiempo, voy á hacer mocion para que se trate sobre tablas el proyecto, y en la discusion de él daré todos los informes que se soliciten.

El proyecto en sí es sencillo. El gasto, por el momento, se pagará de rentas generales hasta fin de año, puesto q' á la vez q' por el presente proyecto se autorixa un gasto no de mucha consideracion, este impuesto tambien es un recurso que la Comision ni el P. E. han podido apreciar, porque no hay base estadística para poderlo apreciar desde ahora; pero despues de funcionar esta oficina el P. E. y la Comision tendrán una base estadística muy aproximativa de los recursos que pueda representar este derecho de uno por mil que se establece por el Registro que el proyecto indica.

Pido, pues, á la Cámara preste su apoyo para tratarse el proyecto sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Martinez (J. B.)—Me he de oponer á que se trate sobre tablas este proyecto, porque es un presupuesto de una oficina á crearse y un impuesto al pueblo, que soy de opinion es necesario que se estudie con calma.

No creo que á la simple lectura de él, hayan podido formar juicio los señores Diputados; por mi parte, yo no he podido formar juicio; asi es que he de votar en contra de que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente — Se va á votar si se trata ó no sobre tablas el proyecto q' se acaba de leer.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se mandará imprimir y repartir.

Sr. Ugalde—Hay un despacho de la Comision de Presupuesto sobre un crédito suplementario insignificante, para comprar el moviliario de la Comision de Cuentas de la Legislatura. Se le autoriza por él, á esta Comision, para invertir hasta la suma de quince mil pesos moneda corriente en la compra de dicho moviliario.

Esa oficina está completamente desmantelada, no tiene nada que pueda serle útil, ni siquiera un local aparente para celebrar sus reuniones.

En virtud de estas razones, creo que la Cámara no tendrá inconveniente para que se trate sobre tablas este proyecto autorizando á la Comision de Cuentas de la Legislatura para invertir hasta esa suma en la compra de su moviliario.

Es un proyecto sancionado ya por el Senado, que la Comision de Presupuesto ha despachado y de que se ha dado cuenta hoy.

Apoyado.

Sr. Mendez (T.)—El moviliario de que se trata es apenas lo necesario para formar los estantes en donde se ha de colocar el archivo de aquella oficina; por consiguiente. el mayor gasto consiste en lo mas estrictamente necesario.

Asi es que es de urgente necesidad para bien del archivo la sancion del proyecto, y por eso apoyo la mocion del señor Diputado Ugalde.

Sr. Presidente—Se va á dar lectura del proyecto.

Se lee en esta forma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase á la Comision de Cuentas de la Legislatura para invertir hasta la suma de quince mil pesos en el moviliario que fuera necesario á la oficina de contabilidad.

Art. 2° El P. E. pondrá á la disposicion de la Comision de Cuentas de la Legislatura la suma de quince mil pesos moneda corriente.

Art. 3° Este gasto se imputará al inciso 2° item 9 del presupuesto vigente y será pagado de rentas generales.

Art. 4° Comuníquese.

Antonio Carboni — Alberto Ugalde — Lársen del Castaño.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata ó no sobre tablas.

Asi se hace y resulta afirmativa.

Sr. Presidente — Está en discusion general.

Sr. Ugalde— Ante todo debo hacer una observacion á la Cámara. Este proyecto fué sancionado en el Honorable Senado sin imputacion y traia como artículo 3° «Comuníquese, etc.» La Comision, imputando el gasto al inciso 2° del Presupuesto vigente, ha introducido un artículo que es el 3° que se ha leido y que espera será sancionado en esa forma.

Se vota en general el proyecto y resulta aprobado, como lo es igualmente en particular.

(*Concluirá.*)

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año les prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

317 el perm.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso leg. 13 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre ..., 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de Italia y Rio de la Plata
96—CALLE PIEDAD—97

Capital e... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y previsional al 30 de Junio de 1881........ » 161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias......... 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 5 p.% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..... 3 p.% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés..... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 403

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS
525 al perm

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Carlos Dime se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar la hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Márcos Paz, el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Foikenand á la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

J. F. Bernardo.
(Cabildo.)

39 s. 29 22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.

38 s. 20 o. 20.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los q' se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Maria Blanco y don Luz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparescan a estar a derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria a cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Para los boletos de ida y vuelta que se espendan el dia 19 del corriente en las estaciones Bragado, Larrea, Alberti, San Antonio y Azcuénaga y el dia 20 en todas las otras, regirá la tarifa siguiente; previniendo que estos boletos servirán para regresar hasta el dia 22.

DE LAS ESTACIONES	A Parque — Clases 1ª	2ª	A Once — Clases 1ª	2ª
Once Setiembre	2	1	—	—
Almagro	3	2	2	1
Caballito	4	3	3	2
Flores	5	4	4	3
Floresta	8	5	7	4
Liniers	11	7	10	6
Ramos Mejia	14	9	11	7
Moron	18	12	15	10
Ituzaingó	21	14	18	12
Merlo	24	15	21	14
Moreno	30	20	28	18
Rodriguez	39	26	36	24
Lujan	48	32	45	30
Olivera	58	38	56	26
Mercedes	68	45	66	44
Suipacha	86	57	84	56
Gorostiaga	98	63	94	63
Chivilcoy	108	72	106	71
Alberti	128	85	123	84
Larrea	135	90	133	89
Bragado	144	96	142	95
Maipú	30	20	28	18
Márcos Paz	39	26	36	24
Hornos	45	30	41	27
Las Heras	48	32	45	30
Zapiola	58	39	56	36
Lobos	68	45	66	44
Azcuénaga	70	47	68	45
San Antonio	84	56	80	54

28 s15 20. EL GERENTE.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas a la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1764	2408	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
568	1458	1807	2733	3718	4573	—
584	1494	1872	2809	3918	4581	—
661	1507	1953	2841	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40803
397	8947	13800	19312	28614	33513	40903
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28809	33726	41101
752	9555	14585	19689	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	29068	33887	41312
1302	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10034	15018	20820	29289	34330	41429
3376	10244	15020	20980	30190	34400	41554
3296	10420	15092	21026	30190	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41650
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10662	15271	22190	30113	35008	41726
4372	10727	15650	22260	30506	35061	41743
4854	10731	15736	22425	30654	35230	41748
4619	10791	15835	22115	30713	35335	41825
[illegible]	10900	15830	22581	30735	35383	41861
5326	10020	15075	28887	30947	35699	41856
3521	10084	16093	22948	30959	35502	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	11997	16571	23556	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31642	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6801	12293	17513	24138	32035	36352	—
7560	12329	17516	24273	33393	36478	—
8636	12619	17693	24626	32525	36530	—
7912	12949	17706	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33006	37407	—
6718	13056	18352	25455	33165	37409	—
5953	13073	18332	25960	33170	37600	—
5023	13101	18437	26293	33376	37602	—
5327	13177	18614	26349	33170	37778	—
8419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	27866	32881	38328	—
8757	13406	18731	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	28218	33380	33501	—
8821	13459	23274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	936	2254	3905	5352	5791	6263
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
216	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2445	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3452	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5101	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1512	2761	5269	6681	8760
150	1938	2910	5353	7943	8792
390	1958	3142	5351	7015	8801
693	2031	3629	5355	7209	8803
893	2103	3671	5371	[illegible]	[illegible]
1047	2224	3976	5475	7326	8314
1111	2255	4106	6108	[illegible]	8852
1258	2405	4222	6169	7763	8863
1214	2438	4283	6481	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5153	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2825	3237	3337
605	1105	1902	2932	3238	3344
710	1620	2431	5212	3392	—
831	1693	2148	3275	3309	—
1017	1743	2224	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes
65 153

Série B de 400 pesos fuertes
163 240

Série B de 100 pesos fuertes
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes
2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9076	14127	22302	26010	33305
9101	14343	22308	26702	33306
10123	15017	23818	27909	33940
10998	15417	23851	28507	34519
				35324
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3415	4464	5938
2660	3556	5242	—

Série A de 00 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6631	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	741	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 2000 pesos fts.
165 510

Série B. de 400 pesos fts.
233

Série C. de 400 pesos fts.
237 753 1177
461 756 1524

Série C. de 100 pesos fts.
34

Série D. de 400 pesos fts.
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

946 a27 s26.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 - CALLE PERU - 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso á nuestras favorecedoras y al público en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasía, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de última moda para vestidos y Guarniciones, Bonetería, Corsés, Guantes, Mercería, Abanicos, Perfumería, Guarniciones, Artículos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas. Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

n5 v30 d. p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4[illegible]	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4[illegible]	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 2[illegible]				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	5 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

848 f11

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavago tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa á las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les serán rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

32 s16 25 — *Ignacio Freire.*

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahía Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir á esta oficina. 33 s16 19

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Mártes 20 de Setiembre de número 800 al 1200

Miércoles 21 de Setiembre del número.......................... 1 al 400

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 15 de 1881.

84 s 16 21 — *El gefe del taller.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Línea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.

937 a24 s24 — *El Comisario General.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*

9 s. 6 30.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaría de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaría hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 — *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 14[illegible]

702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes

Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchitti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*E. G. Olicer.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

942 a 27 s 26 — *Estanislao Lopez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones.*

s 6 o 5 — Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

11 s 6 o5 — *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires Agosto 6 de 1881

Ricardo M. Wright,

4 s. 3 o. 2.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dinet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Pablo Chavasat presenten al síndico don Adolfo Vilate, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1º art. 567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 180, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.—*Juan A. Massini*, escribano adscripto á la oficina de don Enrique Blanco. 35 s 17 v 1º.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. don Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

Horacio J. Ferrari.

954 a28 s27. — E. Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S. para la audiencia del 21 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero*, Escribano Público.

s. 6 21.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Solustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Tetechea de Homaga, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.

Manuel A. Victorica.

938 a25 s25 — Escribano Secretario.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado á una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Menendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran á la secretaria de esta municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legítimos dueños, la municipalidad declarara de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.

892 a4 o3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por sí ó apoderado, ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

Eduardo Mendez.

Escribano Público.

Oficina en el Cabildo. 21 s10 26.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*

s 6 o 5

REMATES

R. A. Flores

JUDICIAL en Ranchos

Por disposicion del Señor Juez del Partido, autorizado por el señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público, el dia

Mártes 20 de Setiembre de 1881

A las 2 de la tarde

de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos moneda corriente.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un métros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno Municipal, al Este con D. Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria. Su tasacion cuatro mil quinientos pesos m|c.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un métros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie: diez y seis cuadras cuadradas, lindando al Norte con D. Narciso Arrotea; al Este con D. Juan Izarra ilde, al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con D. Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4.º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro métros al Norte; quinientos sesenta y un métros y veinte centímetros al Este seiscientos setenta y dos métros al Sud; quinientos métros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie: diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve métros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, y al Oeste y Sud Este con campos de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Mamvell, tasado en la suma de once mil ps. m|c.

5.º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno, se compone de quinientos sesenta y un métros y doscientos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weys. Tasado en la suma de nueve mil ps. m|c

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número. Se compone de quinientos cincuenta metros al Nor-Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Este; y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Nor Este con terreno Municipal; al Sud Este con don Luis Giles; al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos m/c comprendiendo sus palos y alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillo. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta y seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio con doña Aurelia A. de Lopez; al Sud tambien calle por medio con don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel, tasado todo en la suma de nueve mil pesos m|c.

8º Una casa cuyo terreno está toda él cercado de pared de ladrillo y costa de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nor Este; veintinueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste; treinta y tres metros con cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste.

Contiene un edificio de tres piezas y un galpon techo de ripia que ocupa un frente de veintidos varas, tasado todo en la cantida de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del Juez de la testamentaria la señora Viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el escribano del Partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas informes pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto de 1881.

909 a12 s20.

Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas frente al Sud, por 570 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual á 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4|100 equivalentes á 376 50,100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4|100 metros, igual á 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente á don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2600 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con á hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo á la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 21.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á casa Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. 17 s8 25

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 31 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 141 varas 30 cs á la cuarta

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boesmenald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprado no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. 37 s18 24

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El MARTES 20 de Setiembre á las tres de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, y prévia aprobacion del Directorio, de un terreno en el partido San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein, cuya superficie consta de 165 varas de frente por 480 varas de fondo.

Linda por el frente, calle en medio, con Huergo, por el fondo con Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Nordeste con Salas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio H. Wolff quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 20 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 pfts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

20—s.8 v20

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Mártes 20 de Setiembre á las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin, con frente al Rio Las Conchas y consta de 500 varas 9 décimos frente, y 354 varas 8 décimos al N. E. todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas, lindando por el Nordeste con la ribera del rio, por el S. O. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. E. con Woolff y por el N. E. con Goya.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprometido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

Las bases para la venta sera de 500 Fts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 21—s8 20.